



NOMBRA COMISION EVALUADORA DE LICITACIÓN PUBLICA ID 3671-90-LE22 "REPOSICION DE CALZADA INTERSECCION LAS CANOAS CON GACITUA Y CRUCE INFERIOR LONCOMILLA", SEGUNDO LLAMADO.

DECRETO N° 8601

Chillán Viejo, 03 NOV 2022

VISTOS:

- Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios.
- Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, publicado en el diario Oficial del 30 de julio de 2003.

CONSIDERANDO:

- a) El Acta de proclamación de Alcalde, de fecha 17/06/2021.
- b) El Decreto N° 3720 de fecha 29/06/2021 que reconoce calidad de alcalde titular de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, a don **JORGE ANDRÉS DEL POZO PASTENE**.
- c) El Decreto N° 5547 de fecha 22/07/2022 que establece subrogancias automáticas para funcionarios según se indica.
- d) El Decreto N°8302 de 21 de octubre del 2022, que aprueba bases y llama a licitación pública ID 3671-90-LE22 "REPOSICION DE CALZADA INTERSECCION LAS CANOAS CON GACITUA Y CRUCE INFERIOR LONCOMILLA", SEGUNDO LLAMADO.
- e) La necesidad de nombrar comisión evaluadora para la licitación antes mencionada.
- f) El cumplimiento a las disposiciones establecidas en el Artículo 4° numeral 7 de la Ley N°20.730 que regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las Autoridades y Funcionarios, sólo en lo que respecta al ejercicio de la función establecida y mientras integren la mencionada Comisión.
- g) Los miembros de la Comisión Evaluadora no podrán tener contacto con los oferentes, salvo a través del mecanismo de las aclaraciones regulado por el artículo 27 del Reglamento de la Ley N°19.886.
- h) Los integrantes de la Comisión Evaluadora no podrán aceptar solicitudes de reunión, de parte de terceros, sobre asuntos vinculados directa o indirectamente con esta licitación, mientras integren aquella. Del mismo modo, no podrán aceptar ningún donativo de parte de tercero

DECRETO:

1.-DESÍGNESE integrantes de la comisión evaluadora para la licitación pública ID 3671-90-LE22 "REPOSICION DE CALZADA INTERSECCION LAS CANOAS CON GACITUA Y CRUCE INFERIOR LONCOMILLA", SEGUNDO LLAMADO. , a los siguientes funcionarios o por quienes los subroguen:

- Directora de Planificación, Debora Farias Fritz, Rut [REDACTED]
- Asesor Urbanista Planificación, Isaac Peralta Ibarra, Ru [REDACTED]
- Encargado Dpto. Edificación DOM, Rodrigo Guíñez Contreras , Rut N° [REDACTED]

2.- REGÍSTRESE a los miembros de la Comisión Evaluadora, antes individualizados, en el sistema institucional de Ley del Lobby.

3.- NOTIFÍQUESE a los integrantes de la comisión, para coordinar las acciones a realizar.

ANOTESE, NOTIFIQUESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ALVARO RIVAS RIVERA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
JDPP/LMO/ARR/OES/DFP/pdnc.
DISTRIBUCION: Secretario Municipal, Planificación.



- 3 NOV 2022